



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
39-FA
FECHA DE APROBACION
19-02-2010
ROL SII
504-30

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° E-1943 de fecha 18-01-2010
D) El certificado de informaciones Previas N° J-1815 de fecha 30-12-2009
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en PASAJE 3 N° 3794
● Lote N° 27 Manzana E localidad o loteo VILLA SAN FRANCISCO sector URBANO
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUMERCINDO CASTRO VERA	6.827.799-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA SILVA VALLADARES	14.444.226-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRÚCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	VIVIENDA	E5	19,10	1.003.972
PISO 2	VIVIENDA	E5	29,36	1.543.279
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			48,46	2.547.251

BOLETA	3857827	DE FECHA	19-02-2010	VALOR \$	38.209
--------	---------	----------	------------	----------	--------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	55,24	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

NOTA:

- El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.

RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)